



1754



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 14.841/86

BUENOS AIRES, 11 JUL 1986

VISTO la Disposición N° 98 de fecha 10 de abril de 1986 de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, por la cual se autoriza "ad referendum" de esta Superioridad a los Institutos Nacionales de Educación Física, para constituir con carácter de excepción mesas examinadoras para alumnos que por razones de salud o de fuerza mayor debidamente acreditadas, no hubieren asistido a los exámenes finales del turno de marzo último, y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones tenidas en cuenta por la citada Dirección para expedir la aludida medida.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación bajo Disposición N° 98 de fecha 10 de abril de 1986, por la cual se autorizó a los Institutos Nacionales de Educación Física a constituir, con carácter de excepción, entre el 5 y 16 de mayo de 1986, nuevas mesas examinadoras para aquellos alumnos que, por razones de salud o de fuerza mayor debidamente comprobadas, no hubieren asistido a los exámenes finales del turno del mes de marzo de 1986.

M.E.yJ.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y pase a sus efectos a la DIRECCION NACIONAL de EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACIÓN,

RESOLUCION N° **1754**

Dr. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
mbs